



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo. No habiéndose recibido reclamaciones ni sugerencias y de conformidad con lo establecido en el art. 49 apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado por lo que conforme al art. 70.2 del citado precepto se procede a la publicación íntegra del citado Reglamento en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su entrada en vigor, que se producirá transcurrido el plazo indicado en el art. 65.2 del mismo cuerpo legal.

Soria, 21 de enero de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

199a

BOPSO-14-05022016